

**CNU-SP-UENP-032-2016**

# Memorándum

**PARA: PROF. ASALIA VENEGAS S.  
SECRETARIA PERMANENTE DEL CNU**

**DE: LIC. JESÚS BERENGUER  
JEFE UNIDAD DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS**

**ASUNTO: SITUACIÓN ACADÉMICO ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO DE  
CREACIÓN DE LA CARRERA TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
EN GESTIÓN DE LA GASTRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS  
ANDES, SEDE: AVENIDA LAS AMÉRICAS, COMPLEJO LA LIRIA,  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, EDIFICIO F,  
PLANTA BAJA, MÉRIDA – ESTADO MÉRIDA.**

**FECHA: 28 DE ABRIL DE 2016**

Tengo a bien dirigirme a usted, en la oportunidad de hacerle formal entrega de la **SITUACIÓN ACADÉMICO ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO DE CREACIÓN DE LA CARRERA TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA GASTRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, SEDE: AVENIDA LAS AMÉRICAS, COMPLEJO LA LIRIA, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, EDIFICIO F, PLANTA BAJA, MÉRIDA – ESTADO MÉRIDA**, remisión que hago para su consideración y fines consiguientes.

Sin más a que hacer referencia, quedo de usted,

Atentamente,

**JESÚS BERENGUER**

JB/MH

Anexo: lo indicado

## **SITUACIÓN ACADÉMICO ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO DE CREACIÓN DE LA CARRERA TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA GASTRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, SEDE: AVENIDA LAS AMÉRICAS, COMPLEJO LA LIRIA, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, EDIFICIO F, PLANTA BAJA, MÉRIDA – ESTADO MÉRIDA.**

El proyecto de creación de la carrera de Técnico Superior Universitario en Gestión de la Gastronomía, propuesta por la Universidad de Los Andes, fue tramitado ante el Consejo Nacional de Universidades mediante oficio Nro. SEC-CU 0017/16 de fecha 02 de marzo de 2016, suscrito por el ciudadano **José María Andérez Álvarez**, Secretario de esa Universidad.

La ULA presenta el proyecto como un estudio enmarcado dentro de los lineamientos establecidos en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.847 del 9 de diciembre de 1999.

### **Antecedentes Históricos:**

La Universidad de Los Andes fue fundada el 29 de marzo de 1785 por el Obispo de Mérida Fray Juan Ramos de Lora, como una Casa de Estudios que luego es elevada a Seminario y posteriormente se convierte en Instituto Universitario. El 21 de septiembre de 1810 la Superior Junta Gubernativa de la provincia expidió el decreto de creación de la Real Universidad de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros. Permaneció como Instituto eclesiástico hasta 1832, cuando fue secularizada por el Gobierno Nacional, presidido por el General José Antonio Páez.

### **I. Fundamentación de la Carrera:**

El TSU en Gestión de la Gastronomía es una carrera corta de pregrado, cuyo propósito es formar profesionales integrales, autónomos, críticos innovadores y emprendedores con competencias para incrementar la riqueza cultural gastronómica del país, e interrelacionar los procesos de gestión de la producción de alimentos y el servicio con vocación a la atención al cliente con un alto sentido de responsabilidad social, sin dejar de involucrarse de inmediato al ámbito laboral, por cuenta propia, como emprendedor o en las distintas organizaciones dedicadas a la preparación, conservación y presentación de alimentos y, por ende, participar en el fomento de procesos de desarrollo en el ámbito local regional y nacional considerando las nuevas tendencias gastronómicas que caracterizan al contexto global, dentro de un marco institucional de respeto a las tradiciones locales.

Dicha propuesta estará adscrita a la Escuela de Administración y Contaduría Pública, y administrada por el Departamento de Gestión Gastronómica (propuesto) el cual estará integrado por dos instancias; una académica (Cátedra de Gestión de la Gastronomía y Cátedra de Formación Integral) y la otra académico – administrativa (Coordinaciones de: acreditación, estudios abiertos y servicio comunitario).

Se presenta suficientemente detallado cada uno de los siguientes elementos:

- **Misión, visión, valores de la institución, análisis Legal, Social y Económico.**

## **Administración del Currículo**

**Facultad de Adscripción:** Facultad de Ciencias Económicas y Sociales Escuela de Administración y Contaduría Pública.

**Modalidad:** Semi- presencial.

**Duración:** 4 semestres.

**Objetivo de la Carrera:** Formar profesionales integrales en la gestión y operación del área de la gastronomía con calidad, responsabilidad y ética.

**Opciones de Grado:** Pasantías o Estudio de Caso Técnico de investigación.

**Requisitos de egreso:** Aprobar todas las unidades curriculares del plan de estudio, realizar el servicio comunitario y cumplir con la opción de grado. Así como cumplir con cualquier otro requisito que exija la Universidad de Los Andes.

**Título a Otorgar:** Técnico Superior Universitario en Gestión de la Gastronomía.

## **Factibilidad:**

**-Identificación y Naturaleza de la Institución:** (Pública)

**-Políticas de Docencia, Investigación, Extensión y Producción.**



### **-Ubicación Geográfica para la carrera Propuesta:**

Avenida las Américas. Complejo la Liria. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Edificio F. Planta baja. Mérida, estado Mérida.

### **-Aspectos Económicos-Financieros**

- **Matrícula:** Se estima 30 personas para el primer semestre de la carrera, y puede, de acuerdo a la modalidad (acreditación por competencias y tradicional), incrementarse en la medida que la demanda y la capacidad de atención así lo justifique.

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Con los elementos que presenta la **SITUACIÓN ACADÉMICO ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO DE CREACIÓN DE LA CARRERA TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA GASTRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, SEDE: AVENIDA LAS AMÉRICAS, COMPLEJO LA LIRIA, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, EDIFICIO F, PLANTA BAJA, MÉRIDA – ESTADO MÉRIDA**, se considera que el mismo se encuentra en condiciones para ser sometido a estudio por el Consejo Nacional de Universidades, conforme a lo pautado en los Artículos 1 y 3, de la Sección Primera, del Capítulo I del Instructivo vigente para la tramitación de proyectos, la Oficina de Planificación del Sector Universitario y el Núcleo de Decanos o la Comisión de Especialistas, presentarán respectivamente los informes correspondientes al Estudio de Factibilidad y al Estudio Académico en un plazo que no exceda de noventa (90) días hábiles.

**LA SECRETARIA PERMANENTE**

JB/MH

28/04/2016